

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE UN CONTRATO DE SERVICIOS

En relación con la contratación del expediente de referencia denominado "IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS HÁBITATS DE LA AVIFAUNA BIOINDICADORA DE LOS PIRINEOS. AÑO 2018 - Lote 1: Cabecera del valle de Bielsa y Lote 2: Cabecera del valle del Guarga" con número de expediente RB84088, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

Los Pirineos son un sistema natural montañoso que a escala regional europea se considera de alto valor ecológico en virtud de su situación, su historia evolutiva y la particularidad biogeográfica de algunas de sus especies. Además, en una perspectiva de cambio global, ya sea por aspectos climáticos o por presiones antrópicas crecientes y/o cambiantes, se hace necesario incrementar los esfuerzos para preservar la biodiversidad en un estado de conservación favorable y mantener las dinámicas del paisaje que sostienen los procesos ecológicos subyacentes. Para ello es fundamental trabajar en un contexto de sistema natural de montaña e involucrar ambas vertientes a lo largo del gradiente pirenaico manifestado entre este y oeste. Los proyectos POCTEFA derivan de un programa europeo de cooperación territorial creado para fomentar el desarrollo sostenible del territorio fronterizo entre España, Francia y Andorra dentro del Programa INTERREG V-A.

El proyecto POCTEFA HABIOS (EFA 079/15) "Preservar los hábitats de la avifauna bioindicadora de los Pirineos" pretende proteger y mejorar la calidad de los ecosistemas de montaña pirenaicos a través de acciones de conservación de especies de aves bioindicadoras (picamaderos negro, pico mediano, pico dorsiblanco, urogallo, perdiz pardilla, lagópodo alpino y mochuelo boreal). Junto al Gobierno de Aragón, en él participan el Gobierno Vasco (a través de HAZI), el Gobierno de Navarra (a través de Gestión Ambiental de Navarra SA), la Generalitat de Catalunya (Centre Tecnològic Forestal de Catalunya), el Conselh Generau d'Aran, el Gobierno de Andorra, el Gobierno de Francia (Office National des Forêts y la Office National de la Chasse et de la Faune Sauvage) y las organizaciones francesas Observatoire des Galliformes de Montagne, la Federation Regional des Chasseurs de Midi-Pyrenees, las Federations Departementales des Chasseurs, la Ligue pour la Protection des Oiseaux y la Association des Naturalistes de l'Ariège.

OBJETO DEL CONTRATO

Esta propuesta pretende identificar y caracterizar los hábitats de la cabecera de los valles de Bielsa y del Guarga, con el fin de mejorar el conocimiento de los ecosistemas de montaña pirenaicos y del uso del hábitat de especies de aves bioindicadoras (picamaderos negro, pico mediano, pico dorsiblanco, urogallo, perdiz pardilla, lagópodo alpino y mochuelo boreal) en el contexto del proyecto POCTEFA HABIOS. Se desarrolla en dos lotes:

Lote 1: Identificación y caracterización de los hábitats en la cabecera del valle de Bielsa.
Hojas del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000. MTN25 147-3 y 179-1.

Lote 2: Identificación y caracterización de los hábitats en la cabecera del valle del Guarga.
Hojas del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000. MTN25 211-1 y 211-3.

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO PARA LLEVAR A CABO LA ACTUACIÓN

Según se reconoce en el artículo 75 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, le corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia compartida y, por tanto, el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica que establezca el Estado en normas con rango de ley, en materia de

protección del medio ambiente, que, en todo caso, incluye la regulación del sistema de intervención administrativa de los planes, programas, proyectos, instalaciones y actividades susceptibles de afectar al medio ambiente; la regulación de los recursos naturales, la flora y fauna y la biodiversidad.

De acuerdo con el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad tiene atribuidas la totalidad de las competencias del anterior Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, creado por Decreto de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (art. 9.1).

En coherencia con lo anterior, y de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, entre sus competencias generales consta en el punto u) "la conservación de la biodiversidad, en particular de la Red Natura 2000, y de la flora y fauna silvestres".

Por otra parte, el Decreto 87/2018, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad modifica su artículo 31 estableciendo que corresponde al Servicio de Biodiversidad, entre otras:

- el desarrollo de las actuaciones necesarias para la protección y la conservación de los hábitats, la flora y la fauna silvestres, especialmente de los hábitats en peligro de desaparición, de las especies protegidas y de las incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas;
- el desarrollo de programas de corrección de factores adversos para la conservación de la biodiversidad y la recuperación de los elementos de ésta;
- la generación y mantenimiento de la información necesaria relativa a las especies de flora y fauna silvestres y a los hábitats naturales y seminaturales;
- las acciones de gestión, seguimiento, control, y comunicación de los datos y la información sobre biodiversidad y del medio natural en Aragón

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA PRESTACIÓN

El proyecto POCTEFA HABIOS se plantea como reto principal la protección y la mejora de la calidad de los ecosistemas pirenaicos y su biodiversidad en ambas vertientes de la cordillera. No sólo través de acciones de conservación y de gestión directa y sobre las especies, sino también con la mejora del conocimiento sobre la abundancia y distribución de las especies y sus hábitats, y su gestión, se pretende consolidar una acción unitaria y coordinada capaz de constituir una estrategia transfronteriza eficaz para la conservación de la biodiversidad, concertada con los actores locales. Todo ello requiere aplicar modelos estadísticos de comportamiento ecológico robustos, que permitan analizar la mejor información, precisa y actual, utilizando las variables y parámetros de mayor exactitud, pero también de amplia disponibilidad en el contexto pirenaico. En este sentido, los datos sobre los hábitats y su distribución constituyen un conjunto informativo esencial para comprender la dinámica de las especies.

El Gobierno de Aragón contribuye en buena medida al éxito del proyecto con los datos de los que dispone provenientes del Mapa de Hábitat de Aragón; sin embargo, en el caso de la cabecera de los valles de Bielsa y del Guarga no existen apenas estudios ni conocimientos acerca de los hábitats ni de su significación para las especies bioindicadoras. Por ello, se requiere completar la información cartográfica del MHA complementando el conjunto de datos ya existente o en proceso de elaboración, y caracterizar la importancia de cada uno de los tipos de hábitats para dichas especies, en el territorio comprendido en las hojas 1:25.000 147-3 y 179-1 (cabecera del valle de Bielsa) y las hojas 1:25.000 211-1 y 211-3 (cabecera del valle del Guarga).

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Dada la índole de los trabajos previstos, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad no posee recursos técnicos ni el personal adecuados para llevarlo a cabo, ni procede la ampliación de los medios materiales y personales que posee la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer, por tratarse de trabajos especializados de duración limitada, por lo que se precisa la contratación de medios externos.

La realización de la prestación de que es objeto el expediente de referencia es necesario para el cumplimiento y realización de los fines de la Dirección General Sostenibilidad, lo que se informa a efectos del artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) y conforme al Plan de Racionalización del Gasto aprobado por el Gobierno de Aragón de Aragón el 13 de septiembre de 2011.

JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación se califica, según el artículo 17 de la LCSP, como un servicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, tratándose de un contrato de servicios con un valor estimado igual o inferior a 100.000 Euros, y siendo que, entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego, la ponderación de los evaluables mediante juicio de valor no supera el cuarenta y cinco por ciento del total, el contrato se adjudicará siguiendo las normas establecidas para el procedimiento abierto simplificado. En virtud del apartado 6 del citado artículo 159, puesto que el valor estimado del servicio es inferior a los 35.000,00 € se podrá seguir un procedimiento de adjudicación abreviado.

El objeto del contrato responde a una necesidad objetiva y no ha sido alterado para eludir las reglas generales de contratación, ya que su contenido abarca todos los trabajos necesarios para conseguir el fin propuesto y sin que haya fraccionamiento de los mismos.

Se ha estimado la ejecución del contrato en dos lotes que se determinan por el ámbito de realización de los trabajos, ya que se trata de dos áreas disjuntas y se considera que presentan distintas características ecológicas, por lo que se entiende que su tratamiento diferenciado es más favorable para la correcta ejecución del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Libro Segundo, Título I, Capítulo I, Sección 1, Subsección 1ª de la LCSP se tramitará de forma ordinaria.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De acuerdo con el artículo 90 de la LCSP, se exige que el adjudicatario garantice su solvencia técnica mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.

La integración de los resultados obtenidos en este contrato con el conjunto de datos espaciales que componen el Banco de Datos de la Biodiversidad en Aragón exigen establecer criterios de solvencia técnica que garanticen la plena incorporación de las tablas de datos entregadas con la Infraestructura de Datos Espaciales de Aragón. Así se exige que el licitador deberá demostrar su experiencia en la cartografía de hábitats con el sistema de clasificación CORINE-Paleártico. Esta experiencia deberá ser avalada por la participación en al menos 2 proyectos de cartografía de hábitats con ese sistema de clasificación.

Se acreditará mediante curriculum vitae que incluirá las certificaciones correspondientes emitidas por las entidades u organizaciones responsables del contrato o encargo de la cartografía. Las acreditaciones deberán incluir los documentos necesarios que demuestren, de forma contrastable, la participación de los medios personales propuestos en la elaboración de la cartografía de hábitats con el sistema de clasificación CORINE-Paleártico.

No se admitirán como acreditaciones adecuadas ni suficientes aquéllas que no puedan ser comprobadas por la Mesa de Contratación.

El personal destinado a la ejecución de este contrato deberá ser aprobado por la Dirección Técnica. El Contratista no podrá sustituir al personal aceptado por la Administración sin expreso consentimiento de ésta.

JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario se compromete a respetar los principios de igualdad de remuneración por razón de sexo previsto en el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores.

En el caso de que se detecten especies de fauna sensibles a las molestias que puedan generar los trabajos de campo, se respetarán las épocas críticas para la fauna. La ejecución de inventarios para la caracterización de las comunidades vegetales evitará en lo posible la herborización de las especies vegetales silvestres.

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Debido a la complejidad de la Biodiversidad y del paisaje aragonés (relieve, accesibilidad), la unidad de trabajo cartográfico del Mapa de Hábitat de Aragón, u Hoja Equivalente, se ha determinado a partir de la experiencia adquirida durante 10 años del proyecto, habiéndose otorgado un valor relativo a cada Hoja 1:25.000 del territorio aragonés. Las hojas 1:25.000 de mayor complejidad adquieren un valor máximo de 2,5 Hoja Equivalente. El precio de cada hoja equivalente se calcula en jornadas de campo y gabinete, contemplando tanto las labores de identificación como de cartografía digital. Para la ejecución de este contrato, en el precio de cada hoja equivalente se ha incorporado el coste (se incrementa en dos jornadas de gabinete por hoja equivalente) del análisis de la capacidad de acogida de los hábitats para albergar las especies bioindicadoras del proyecto HABIOS.

De acuerdo con los artículos 102 y 309 de la LCSP, los precios de las unidades de ejecución han sido calculados atendiendo a los Convenios Colectivos vigentes del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, de carácter nacional, y del Sector de Oficinas y Despachos de Zaragoza. Se ha observado además con la experiencia de precios en contratos públicos similares tanto de la Comunidad Autónoma de Aragón como de otras administraciones autonómicas. Dadas las características de este contrato, su precio se ha establecido a partir de la estimación del coste por hora de un titulado superior.

Por lo tanto, se entiende que la estimación del precio del contrato de 220 y 350 € como presupuesto máximo por jornada para el cálculo del precio de las unidades de ejecución, estando sujeta a concurrencia libre y competitiva, cumple con la moderación de costes.

FINANCIACIÓN

Se trata de un gasto enmarcado en el Programa POCTEFA, proyecto HABIOS (EFA 079/15). "Preservar los hábitats de la avifauna bioindicadora de los Pirineos".

Asciende el presupuesto máximo de ejecución de los trabajos a la cantidad de TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (31.193,80 €), IVA incluido, con la siguiente distribución por lotes:

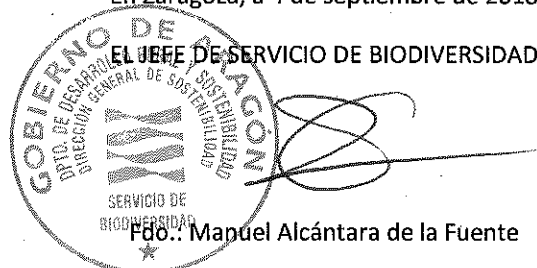
LOTE	PRESUPUESTO	IVA (21%)	PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN MATERIAL
Lote 1 (cabecera del valle de Bielsa)	10.870,00 €	2.282,70 €	13.152,70 €
Lote 2 (Cabecera del valle del Guarga)	14.910,00 €	3.131,10 €	18.041,10 €

La totalidad del gasto será financiado con cargo a los Presupuestos para 2018 del Departamento de Desarrollo rural y Sostenibilidad, Capítulo 2 del Proyecto 146, Programa 533.2, aplicaciones 14040/53327227006/14202 y /91001, con el siguiente cuadro de financiación:

CUADRO DE FINANCIACIÓN	
Financiación [PEP 2017/000058]	2018
Fondos POCTEFA (Aplicación 227006.14202)	20.275,97 €
Recursos propios cofinanciadores (Aplicación 227006.91001)	10.917,83 €
Total	31.193,80 €

En Zaragoza, a 4 de septiembre de 2018

EL JEFE DE SERVICIO DE BIODIVERSIDAD



Fdo.: Manuel Alcántara de la Fuente